



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5140

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º Y 3º DE LA LEY N° 2403/04 "QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modificar los Artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N° 2403/04 "QUE CREA LA COMISION NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO", los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

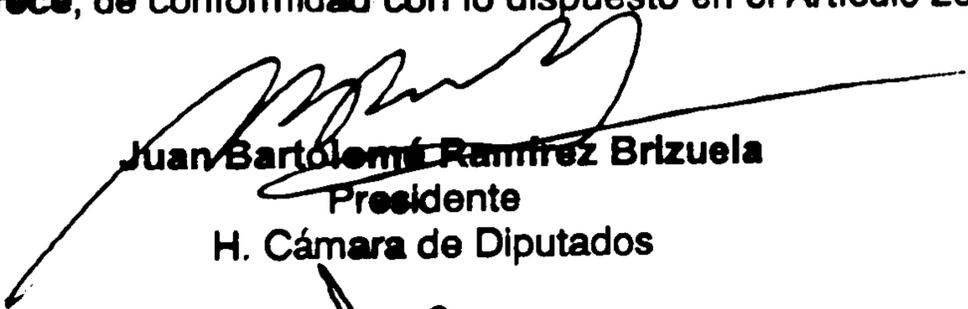
"Art. 1º.- Crear la Comisión Nacional para el Estudio de la Reforma del Sistema Penal, a fin de elaborar propuestas de modificación de la Ley N° 1160 del 26 de noviembre de 1997 "CODIGO PENAL", con su modificatoria Ley N° 3440/08, y de la Ley N° 1286 del 8 de julio de 1998 "CODIGO PROCESAL PENAL", con todas sus respectivas leyes modificatorias."

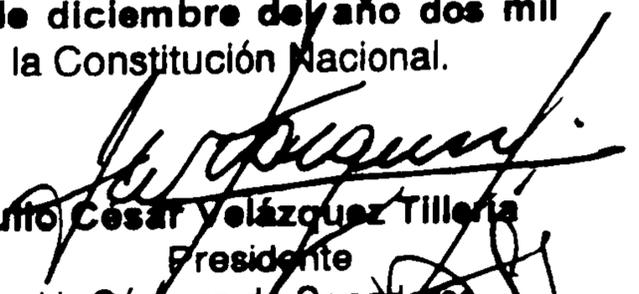
"Art. 2º.- La comisión estará compuesta por tres senadores, tres diputados, dos representantes de la Corte Suprema de Justicia, dos representantes del Poder Ejecutivo, dos representantes del Ministerio Público y dos representantes del Ministerio de la Defensa Pública."

"Art. 3º.- Una vez instalada la Comisión, que funcionará en la sede del Congreso Nacional, elevará sus conclusiones a consideración del Poder Legislativo, en el plazo de un año."

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a once días del mes de diciembre del año dos mil trece, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores

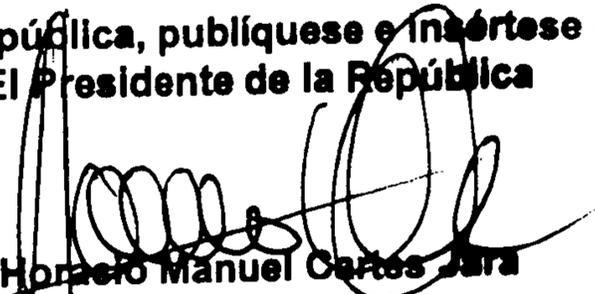

Sergio Rojas Sosa
Secretario Parlamentario


Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de diciembre de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Sheila Raquel Abed Duarte
Ministra de Justicia y Trabajo